

REVISTA PERUANA DE DERECHO INTERNACIONAL

ISSN: 0035-0370 / ISSN-e: 2663-0222

Tomo LXXII. Septiembre-Diciembre 2022, N° 172, pp. 219-220.

DOI: <https://doi.org/10.38180/rpdi.v0i0.321>

**PRONUNCIAMIENTO DE LA SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO
INTERNACIONAL CON RELACIÓN AL TERRITORIO UCRANIANO
Y SU SOBERANÍA**

PRONUNCIAMIENTO SPDI N° 010-2022

Ante la decisión del gobierno Ruso de anexar las provincias ucranianas de Lugansk, Donetsk, Zaporiyia y Jersón, a partir de un cuestionado e ilegítimo proceso de pseudos referenda en las citadas locaciones que incluyen denuncias de amenazas de muerte a los ciudadanos, la Sociedad Peruana de Derecho Internacional manifiesta lo siguiente:

1. El respeto a la soberanía e integridad territoriales son objetivos sustanciales del derecho internacional y de obligatorio cumplimiento por parte de los sujetos de la comunidad mundial. Este fundamental principio se enmarca en lo expresado en el artículo 2, inciso 4, de la Carta de las Naciones Unidas, prohibiendo la amenaza o uso de la fuerza contra la independencia política de cualquier Estado, incentivando la solución pacífica de controversias.
2. Saluda con beneplácito el Comunicado Oficial 007-22 del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú mediante el cual se reitera el respaldo nacional a la soberanía e integridad territorial de Ucrania, alertando sobre la ilegitimidad del proceso ruso de anexión de las provincias mencionadas, condenando estas acciones y renovando su llamado a las partes involucradas a cesar las hostilidades e iniciar sendas negociaciones con la finalidad de alcanzar una paz duradera y estable, conforme a la Carta de las Naciones Unidas.
3. Recuerda que el Estado peruano respeta la integridad y soberanía de Ucrania conforme con la Resolución 68/262 “Integridad territorial

de Ucrania” de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 27 de marzo del 2014, la cual proclama que “La Asamblea General ... Afirma su compromiso con la soberanía, independencia política, unidad e integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas”; y la Resolución ES-11/1 “Agresión contra Ucrania” de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 2 de marzo del 2022.

2 de octubre de 2022